

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Jorge Mario Aguibé Ríos	No. CONTRATO	
NIT - CC	2775 980	TELEFONO:	320 891 8089
CONTRATANTE:	Jessica Rosana Ríos Montoya		
NIT - CC	1216 725 545	TELEFONO	361 455 6168
DIRECCION:	CALLE 86A #90-36	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO		Nit.	
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	5UN507	MODELO:	2007	MARCA	Chevrolet	
	No INTERNO	122	CLASE:	Duxta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23	
EXPIRACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	03	MES	Febrero	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	04	MES	Febrero	AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$						

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	
	ANTICIPO	SI	NO	VANT		
	VALOR REST	\$				
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN	HORA SALIDA	
	DESTINO	BAJOS	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito al mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos administrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se comunicara al FUEC e informe con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 01 Del mes/año 02/24

<u>Jorge Aguibé Ríos</u> 2775 980	TRANSPORTADOR	<u>Jessica Ríos</u> 1216 725 545	CONTRATANTE
--------------------------------------	---------------	-------------------------------------	-------------